

DECRETO N° 3225/OP

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 755 de fecha 12 de agosto de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3054/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de septiembre de 2009, entre el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELÉN**, R.U.T. N° 65.388.110-K, representado por doña Margarita Isabel Bolvaran Mondaca, cédula nacional de identidad [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) al Conjunto Folclórico Ayelén, para ser destinados a la organización del "XIX Encuentro Folklórico de La Serena 2009.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Conjunto Folclórico Ayelén
 - ◆ Didedo
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO AYLÉN

En La Serena a 7 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra, **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYLÉN**, RUT N° 65.388.110-K, representada por su presidenta doña Margarita Isabel Bolvaran Mondaca, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en Regimiento Coquimbo N° 957, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N°755 de fecha 12 de Agosto de 2009, una subvención de \$700.000.- en beneficio de Conjunto Folclórico Ayelén, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3054/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Conjunto Folclórico Ayelén una subvención de setecientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, Conjunto Folclórico Ayelén, se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para la organización “XIX Encuentro Folklórico de La Serena 2009”.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

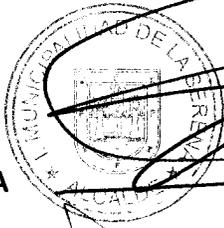
QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/ de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del Conjunto Folklórico Ayelén, consta en

inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1129 de 22 de abril de 2004, Inscripción del registro de Transferencia N° 30 de fecha 29 de junio de 2004..

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



MARGARITA BOLVARAN MONDACA
CONJUNTO FOLCLÓRICO AYLÉN



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- La Conjunto Folclórico Aylén
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RSA/LMV/RFM/CAO

